



Datos de identificación

Nombre del programa: Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales

Tipo de evaluación: Ficha de Monitoreo y Evaluación 2013

Instancia coordinadora: CONEVAL

Unidad Responsable: Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario

Unidad Responsable de emitir la opinión: Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario

## **I. Comentarios y observaciones generales**

En el 2013 se redefinieron las Reglas de Operación para elevar el impacto social del programa, incentivar una mayor penetración territorial de los servicios de microfinanzas y profesionalizar a los intermediarios financieros.

Se caracterizó a la población potencial y se precisaron las áreas geográficas donde ésta se concentra, se capacitó a un mayor número de personas en temas básicos de educación financiera y se estrecharon las acciones de coordinación con organismos de la sociedad civil para que coadyuvaran en la construcción de un ecosistema que favoreciera el desarrollo del sector.

## **II. Comentarios y observaciones específicas**

### *- Descripción y resultados del programa*

Los resultados que se reportan en la FMyE 2013 son los que el programa ha documentado con los estudios y evaluaciones de consultores externos disponibles. En 2014 se realizará un estudio para actualizar los resultados obtenidos a la fecha.

Las Reglas de Operación (ROP) y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no tuvieron cambios relevantes, básicamente se mejoró su enfoque hacia el desarrollo de unidades económicas y territorialmente, a la atención de las zonas prioritarias que el Ejecutivo determinó a través de acciones estratégicas como la Cruzada Nacional Contra el Hambre y el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.

### *- Población y cobertura*

La población potencial de las ROP 2012 se caracterizó de mejor manera en el ejercicio que se analiza, a partir de la construcción de un árbol de problemas que permitió una clara determinación de las causas que generan que ésta se encuentre excluida de los servicios financieros formales y se precisó el territorio en el que se concentra. Se estimó



en 777,502 mujeres excluidas de los servicios financieros formales, habitantes de zonas rurales, demandantes de servicios integrales de microfinanzas que ofrecen Organismos Intermediarios para desarrollar actividades productivas.

En anteriores administraciones, se identificó a los OI como una de sus poblaciones potenciales; la presente administración las define como el instrumento a través del cual se otorgan los servicios integrales de microfinanzas a la población objetivo.

- *Análisis del sector*

El programa está alineado en los términos que se indican en la FMyE y ejerce sus recursos de acuerdo a su planeación programática.

- *Fortalezas y/o Oportunidades, Debilidades y/o Amenazas y Recomendaciones*

El programa busca mejorar su cobertura en los 1,315 municipios que considera prioritarios, incorporando nuevos OI o incentivando la apertura de sucursales de los OI ya acreditadas.

En los documentos de FOMMUR no existe confusión sobre su población objetivo, sí se plantearon dos opciones de población potencial: las Instituciones de Microfinanciamiento y las mujeres de las áreas rurales sin acceso al financiamiento. La población objetivo corresponde, por lo tanto, al segmento de la población potencial que, en función de los recursos técnicos y financieros disponibles, es factible atender durante un ejercicio fiscal.

- *Cambios a normatividad en el ejercicio fiscal actual*

Con el propósito de favorecer la penetración territorial de los servicios integrales de microfinanzas hacia las zonas prioritarias, el FOMMUR integró a sus Reglas de Operación incentivos tales como líneas de crédito en condiciones preferenciales y apoyos no crediticios que las hagan más eficientes y sostenibles.

El "Apoyo estratégico simple" se otorga a los OI que deciden colocar microcréditos únicamente en aquellos municipios considerados prioritarios, durante toda la vigencia de la línea de crédito, a una tasa preferencial (CETES sin puntos adicionales).

Se podrán otorgar apoyos no crediticios para la apertura de sucursales en zonas prioritarias, sin distinción del tamaño del OI, al tiempo que se eliminaron las restricciones en los topes máximos que se pueden otorgar a los OI que deseen realizar capacitación a la población objetivo, a efecto de masificarla y alcanzar a un mayor número de personas.

- *Cambios en el marco de la Cruzada Nacional contra el Hambre o cambios en el marco normativo de la integración de los Programas Sectoriales 2013-2018*



---

Se precisó el concepto de “Zonas Prioritarias” contenido en las ROP 2013, incluyendo en él los dos programas nacionales rectores: la Cruzada Nacional Contra el Hambre y el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y, dentro del concepto de Población Potencial, se incluyó a la que habita dichas zonas.

### **III. Referencia a las fuentes de información utilizadas**

Ficha de Monitoreo y Evaluación del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario 2013.